



# CONVENIOS COLECTIVOS REGISTRADOS HASTA AGOSTO de 2024 (avance mensual)

(efectos económicos en 2024)

## Estadística de Convenios Colectivos.

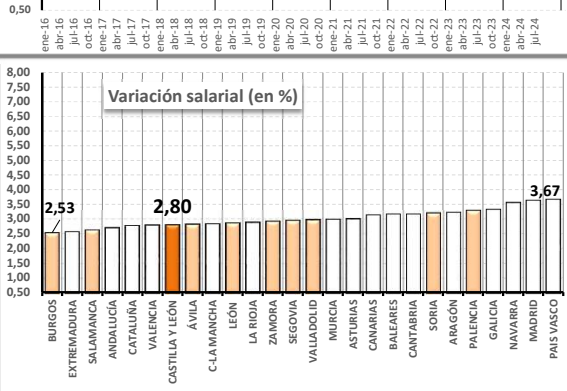
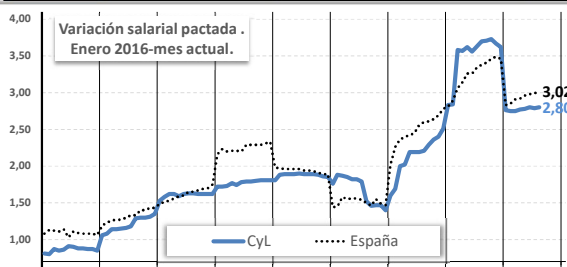
En Castilla y León la cifra de convenios colectivos registrados hasta el mes de agosto de 2024 (con efectos económicos en 2024) fue de 271 que afectaron a 56.248 empresas y 331.649 personas trabajadoras, mientras que la jornada media fue de 1.759,48 horas/año.

La variación media salarial pactada en convenios en Castilla y León en agosto de 2024 fue del 2,80% y del 3,02% en el conjunto nacional.

Nota: Es necesario tener en cuenta que los datos de España incluyen los convenios interautonómicos (aquellos registrados en la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía Social), cuya variación salarial era en agosto de 2024 del 3,02%. El total de cada comunidad autónoma es la suma entre los convenios autonómicos registrados en las Autoridades Laborales de ámbito autonómico y, cuando proceda, los convenios registrados en las Autoridades Laborales provinciales de esa comunidad autónoma.

		CASTILLA Y LEÓN	ESPAÑA
<b>TOTAL CONVENIOS</b>	CONVENIOS	271	3.039
	EMPRESAS	56.248	1.050.873
	TRABAJADORES/AS	331.649	9.391.408
	VARIACIÓN SALARIAL	2,80 %	3,02 %
	JORNADA MEDIA (H/AÑO)	1.759,48	1.759,09
<b>CONVENIOS DE EMPRESA</b>	CONVENIOS	129	2.146
	TRABAJADORES/AS	14.321	495.219
	VARIACIÓN SALARIAL	2,65 %	2,88 %
	JORNADA MEDIA (H/AÑO)	1.720,72	1.718,04
<b>CONVENIO ÁMBITO SUPERIOR</b>	CONVENIOS	142	893
	TRABAJADORES/AS	317.328	8.896.189
	VARIACIÓN SALARIAL	2,81 %	3,03 %
	JORNADA MEDIA (H/AÑO)	1.761,23	1.761,38

PROVINCIAS VARIAC. SALARIAL	TOTAL	CONV. DE EMPRESA	CONV. ÁMBITO SUP.	
	ÁVILA	2,82 %	2,04 %	2,90 %
	BURGOS	2,53 %	3,00 %	2,51 %
	LEÓN	2,86 %	2,75 %	2,86 %
	PALENCIA	3,28 %	1,82 %	3,54 %
	SALAMANCA	2,63 %	2,58 %	2,63 %
	SEGOVIA	2,95 %	3,36 %	2,92 %
	SORIA	3,20 %	3,99 %	3,18 %
	VALLADOLID	2,97 %	3,12 %	2,97 %
	ZAMORA	2,92 %	1,99 %	2,96 %



COMUNIDADES VAR. SALARIAL	TOTAL	CONV. DE EMPRESA	CONV. ÁMBITO SUP.
ANDALUCÍA	2,70 %	2,60 %	2,70 %
ARAGÓN	3,22 %	2,54 %	3,27 %
ASTURIAS	3,00 %	2,45 %	3,04 %
BALEARES	3,16 %	2,28 %	3,16 %
CANARIAS	3,13 %	2,69 %	3,14 %
CANTABRIA	3,16 %	3,54 %	3,14 %
C-LA MANCHA	2,83 %	2,00 %	2,87 %
CASTILLA Y LEÓN	2,80 %	2,65 %	2,81 %
CATALUÑA	2,78 %	2,55 %	2,78 %
VALENCIA	2,79 %	2,58 %	2,79 %
EXTREMADURA	2,57 %	2,86 %	2,55 %
GALICIA	3,31 %	2,81 %	3,34 %
MADRID	3,64 %	2,62 %	3,67 %
MURCIA	2,99 %	4,05 %	2,93 %
NAVARRA	3,54 %	2,87 %	3,62 %
PAIS VASCO	3,67 %	3,53 %	3,69 %
LA RIOJA	2,88 %	2,25 %	2,93 %
CEUTA Y MELILLA	2,67 %	2,68 %	2,67 %
ESPAÑA	3,02 %	2,88 %	3,03 %

Fuente: Elaboración propia CES a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

[10 de septiembre de 2024].



**8.8** Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.